

# La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmuno-ocultamiento

*The social invisibility of tax evasion in Cordoba agriculture: three techniques of immuno-concealment*

Recibido: 13/09/2018

Aceptado: 16/11/2018

---

*Antonella Comba*

Universidad de Buenos Aires / CONICET, Argentina  
antocomba@gmail.com

## Resumen

En este artículo nos dedicamos a examinar las operaciones socioculturales por medio de las cuales se margina —al punto que se oculta e invisibiliza— la evasión de impuestos en la producción agrícola cordobesa en el discurso social por medio de tres operaciones sociodiscursivas que llamamos «técnicas de inmuno-ocultamiento». El objetivo es explicar la falta de criminalización social y/o la ausencia de sentimientos de condena y repudio hacia la evasión de impuestos en el agro por parte del imaginario de todos aquellos que se inscriben en la ruralidad cordobesa. Para ello, realizamos treinta entrevistas en profundidad a distintos actores sociales del agro cordobés que trabajamos a partir de los lineamientos de la teoría fundamentada. Analizamos el material cualitativo a partir de un andamiaje conceptual propio de las Ciencias Sociales que se nutre de los aportes de Michel Foucault, la «Criminología Crítica» y la «Criminología Rural».

## Palabras clave

evasión de impuestos, inmunidad social, producción agrícola, delitos de cuello blanco/criminología rural.

## Abstract

In this article we examine the socio-cultural operations through which the evasion of taxes in the agricultural production in the province of Córdoba in socioculturally is marginalized —to the point that it is made hidden and invisible— by means of three sociodiscursive operations that we call «techniques of immuno-concealment». We aim to explain the lack of social criminalization, that is, the absence of punitive feelings and anxieties towards the evasion of taxes in agriculture by all of those who participate in the rurality in the province of Cordoba. To do this, we conducted thirty in-depth interviews with different social actors in Cordoba's agriculture and later analyze them through the guidelines of grounded theory. We analyze the qualitative material based on a conceptual Social Sciences scaffolding that draws on the contributions of Michel Foucault, «Critical Criminology» and «Rural Criminology».

## Keywords

tax evasion, social immunity, agricultural production, white collar crimes, rural criminology

¿No eran acaso invisibles e invulnerables? Estas cualidades se atribuyen siempre a los «bandoleros del pueblo», probablemente a diferencia de otros desesperados, y esta creencia refleja su identificación con el campesinado. Se pasean por el campo disfrazados de forma impenetrable, o vestidos como un hombre corriente, y las fuerzas de la autoridad no llegan a identificarlos a menos que ellos mismos se den a conocer. Y es que como nadie les entregará y son imposibles de distinguir del hombre corriente, *es como si fueran invisibles.* (Eric Hobsbawm, *Bandidos*)

## Introducción

El objetivo de este artículo es analizar la ausencia de sentimientos punitivos hacia la evasión de impuestos en la actividad agrícola por parte de los actores sociales que se inscriben en la estructura social agraria de la ruralidad cordobesa. En rigor, este artículo forma parte una investigación más amplia donde estudiamos la configuración de la evasión de impuestos en la producción, transporte y comercialización de cereales y oleaginosas en el sur de la provincia de Córdoba, Argentina durante la posconvertibilidad<sup>1</sup>. Sin embargo, en este artículo nos dedicamos a explicar la falta de castigo por parte del público hacia la evasión de impuestos en el agro cordobés. Dicho de otro modo, nos preguntamos por los modos en que se construye la inmunidad social de las transgresiones impositivas en el sur agrícola cordobés durante los tres gobiernos kirchneristas.

A partir del año 2003 durante las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2010 y 2011-2015), la actividad agrícola se convirtió en un especial foco de atención de las políticas de Estado y las agencias de control formal. En ese sentido podemos señalar la refundación de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) en el año 2005 o el diseño e implementación de controles fiscales más severos por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre las personas físicas y jurídicas involucradas en el mercado de granos. Pero fue a partir de la Resolución N°125<sup>2</sup> en el año 2008 que la

1 El período que llamamos posconvertibilidad se inicia con posterioridad a la crisis del 2001 y a la devaluación de la moneda en el año 2002, de la mano del protagonismo de las divisas provenientes de la exportación de cereales y oleaginosas producto de los altos precios internacionales y elevada demanda de *commodities* agrícolas (como fuera el caso especialmente de la soja) en un contexto marcado por la hegemonía del paradigma del agronegocio basado en la progresiva agriculturización y sojización de la pampa húmeda y otros territorios.

2 La Resolución N°125 dictada por el Ministerio de Economía establecía un sistema de retenciones móviles sobre el precio de exportación de oleaginosas y cereales como la soja, el maíz, el trigo y el girasol. La propuesta era que la tasa de retención por exportar alguno de estos productos debía variar de acuerdo al cambio de precio internacional. Por lo tanto, si aumentaba el precio internacional, también lo hacía la alícuota retentiva. El proyecto de retenciones móviles desencadenó un intenso y explosivo conflicto. En junio de 2008, tres meses después de la promulgación de la Resolución, el proyecto de retenciones móviles se envió al Congreso de la Nación, aunque es rechazado por el Vicepresidente de

geografía rural y la renta procedente de la comercialización de productos agrícolas se trasladaron al centro de la escena mediática, política y social. Así, los actores del modelo agroindustrial y las transgresiones normativas cometidas en zonas rurales comenzaron a adquirir más visibilidad pública de la mano de los fuertes y públicos reclamos del sector agroexportador frente a la implementación de restricciones cambiarias en el año 2011. Entre 2011 y 2013 se multiplicó la cobertura mediática de los operativos de control por parte de AFIP hacia grandes empresas agroexportadoras por supuestos casos de evasión impositiva. Como resultado de todos estos distintos sucesos, en conjunto, la evasión impositiva en el corredor sojero —del cual forma parte el sur de la Provincia de Córdoba— se fue haciendo cada vez más visible.

En realidad, la evasión impositiva no es la única clase de infracción que se lleva a cabo en la actividad agrícola. En el ámbito rural, la evasión de impuestos convive con otras transgresiones normativas como el trabajo rural no registrado (que también implica la evasión de impuestos, pero vinculados con la seguridad social) o los delitos medioambientales (como el uso excesivo de agrotóxicos). Sin embargo, en esta investigación y particularmente en este artículo decidimos concentrarnos en la evasión de impuestos nacionales que gravan las operaciones de compraventa de productos agrícolas como es el caso del Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado<sup>3</sup>, debido a que estos dos impuestos son centrales para la recaudación nacional<sup>4</sup> (Giarrizzo y Chelala, 2012).

Ahora bien, al revisar la bibliografía disponible sobre los «delitos de cuello blanco» y, utilizando términos foucaultianos, los grandes ilegalismos económicos (Foucault, 1976) como lo es la evasión de impuestos, el lavado de dinero, el fraude o la estafa, y veremos que el rasgo típicamente advertido es su falta de castigo por parte de las agencias de control formal. Particularmente en Argentina la falta de castigo hacia estas transgresiones por parte del sistema penal ha sido abordada por la literatura local como el resultado de una falta de herramientas procesales que hacen legalmente

---

la Nación, Julio Cobos, quien votó negativamente dejando sin efecto la medida. Como resultado, se establecieron retenciones fijas en un 35% por medio de la Resolución N°180 y N°181.

- 3 Recordemos que en Argentina existen tres tipos de impuestos: nacionales (entre los que está el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto a las exportaciones, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los bienes personales, el impuesto a las transacciones financieras (o conocido como impuesto al cheque); provinciales (que involucra, por ejemplo, los impuestos sobre ingresos brutos, impuesto de sellos, impuesto inmobiliario) y municipales (que comprende las tasas de servicio o impuestos viales para mejorar los caminos rurales o conservar los caminos en general). Aquí nos concentramos en la evasión de impuestos nacionales. Existen otros trabajos que estudian la evasión de impuestos de orden municipal, que refieren a aquellos que deben abonar los propietarios de inmuebles rurales al municipio como es el caso del Impuesto Inmobiliario Rural. Para conocer más sobre evasión de este impuesto por medio de la subdivisión ficticia de la propiedad en el caso de la provincia de Buenos Aires se sugiere consultar trabajos de Basualdo (1992, 1998) e Ibarreta y Pucciarelli (1992).
- 4 El Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias componen, junto a los aportes y contribuciones a la Seguridad Social son los tres impuestos de mayor recaudación nacional (Instituto Argentino de Análisis Fiscal, 2014).

difícil el castigo penal a las personas jurídicas<sup>5</sup> (Baigún, 2000), la carencia de una política criminal orientada a la persecución de delitos con amplios beneficios económicos (Binder, 2015), la ausencia de una persecución penal estratégica por parte de los Ministerios Públicos Fiscales para investigar casos criminalidad económica (Carrara, 2017), o la escasa capacitación de los funcionarios de las agencias de control judicial quienes tienen la responsabilidad de llevar adelante complejos procesos de investigación. Si bien todos estos puntos son importantes nos preguntamos, dicha impunidad jurídica, ¿funciona como un producto aislado del orden social reducido al campo del derecho penal? ¿No debemos pensar, al contrario, que la falta de castigo formal se sostiene sólo en tanto se articula con una gramática socio-cultural que legitima y tolera este tipo de transgresiones? Así, se anuncia otra arista insoslayable en el estudio de los grandes ilegalismos económicos como la evasión impositiva en el agro: su inmunidad social<sup>6</sup>.

### **La inmunidad social de la evasión impositiva en el agro cordobés**

La ambivalencia en la respuesta del público hacia los «delitos de cuello blanco», como la falta de sentimientos de castigo y pánicos morales hacia los grandes ilegalismos económicos resulta el rasgo típicamente señalado en los estudios sobre el delito y el castigo (Veblen, 2014; Sutherland, 1999; Shapiro 1990, Nelken, 1994; Baigún, 2000; Pegoraro, 2015, entre muchos otros). Pero si bien la idea de que los grandes ilegalismos económicos están por lo general exonerados de instancias de crítica y el castigo social es ampliamente compartida, hay una suerte de espacio de vacancia respecto a qué sentidos y representaciones sociales explican la falta de reacción social hacia este tipo de transgresiones.

5 En el caso de los delitos impositivos fue recién en el año 2011 con la reforma de la Ley Penal Tributaria (texto de Ley 24.769 por Ley 26.735) que se crea la posibilidad de castigar a las personas jurídicas por evasión.

6 Inmunidad es un término con una profunda polivalencia semántica. Hablar de inmunidad dentro de las ciencias sociales nos conduce necesariamente a recuperar las ideas de Roberto Espósito (aunque otros pensadores italianos también han empleado el modelo inmunitario en sus reflexiones teóricas, sirva como ejemplo la producción de Agamben (2005)). Es interesante volver a los escritos de Espósito porque el autor habla de inmunidad para poner en entredicho la supuesta totalidad constitutiva del derecho como si fuese una burbuja que engloba solamente aquello que es justo, no violento, y comunitario. En ese sentido, el autor argumenta que el derecho, más que funcionar a partir del respeto de lo común con el objetivo de, parafraseando a Espósito, perseguir y castigar todos los actos que contradicen la ley, contiene necesariamente dentro de sí una instancia de lo injusto, violento, y no común que es condición de posibilidad y funcionamiento del mismo. De manera provocativa, el autor afirma que es gracias a ello que el derecho logra proteger, o inmunizar, a la comunidad. Desde esta perspectiva, la impunidad jurídica de algunas infracciones normativas no es un suceso aleatorio, sino que es constitutivo al derecho. En ese sentido, están las producciones de otros autores, sea el caso de Walter Benjamin y el reconocimiento de la violencia fundadora en la génesis del derecho; o René Girard (2006) y el papel fundacional de la violencia sacrificial en la constitución del orden social.

No obstante ello, podemos encontrar a algunos autores que han teorizado sobre la propiedad inmunitaria de esta clase de infracciones normativas. En rigor, es Juan Segundo Pegoraro (2015) quién puntualmente habla en los términos de inmunidad social para resaltar la legitimidad social que tienen algunas infracciones a la ley como la evasión o el lavado de dinero, a diferencia de otro tipo de transgresiones como los delitos contra la propiedad menores, la microcriminalidad, o el desorden en el espacio público. También Eric Hobsbawm en la clásica obra *Bandidos* (2001), utiliza el término de invulnerabilidad simbólica para indicar cómo los bandidos, a diferencia del ladrón común, están protegidos de recibir sanciones por parte de la autoridad porque gozan de una aprobación generalizada por parte del campesinado. Pero es acaso en la obra de Edwin Sutherland en *Delito de Cuello Blanco* (1999) que podemos encontrar una explicación más acabada sobre la falta de desaprobación social hacia los «delitos de cuello blanco»<sup>7</sup>.

Cuando el sociólogo norteamericano publica en 1949 un año antes de su muerte *White Collar Crime*, no sólo asesta un golpe fabuloso contra las teorías criminológicas que hasta ese momento explicaban la desviación desde socio y psicopatologías al proponer que la conducta delictiva es normal y se aprende como cualquier otra, sino que desliza algunas explicaciones sobre por qué no existe una condena del público hacia los «delitos de cuello blanco». Sutherland propone que eso ocurre por tres cuestiones: 1) el *status* del cual gozan los hombres de negocios; 2) la falta de un estigma negativo que recaiga sobre ellos efecto del exiguo castigo penal; 3) el sentimiento relativamente desorganizado del público. Detengámonos en esta última cuestión. El autor argumenta que la reacción desorganizada del público es el resultado de: a) la complejidad de las violaciones a la ley que representan los delitos de cuello blanco; b) la falta de una víctima clara e identificable de este tipo de transgresiones normativas lo cual genera un efecto difuso en el público; c) los medios de comunicación no presentan la respuesta del público en la forma de una noticia; d) las leyes que regulan estas transgresiones son relativamente nuevas por lo tanto el público no sabe muy bien cómo reaccionar. Sin embargo, podemos poner en entredicho las ideas de Sutherland y argumentar que, al contrario, la falta de condena social es el efecto, no de un sentimiento desorganizado, sino de una fuerte y sólida organización de los sentimientos y representaciones del público hacia este tipo de transgresiones normativa. Si trasladamos esta idea a nuestro objeto de investigación, podemos pensar que la tolerancia o la inmunidad social de la evasión de impuestos en la actividad agrícola no radica en el hecho de que el público no sepa muy bien que pensar respecto a la evasión, sino que, al contrario, hay un imaginario sólidamente construido que la protege y consecuentemente inmuniza de recibir sanciones y castigos sociales.

A partir del profundo estudio de nuestro material cualitativo, llegamos a la conclusión de que la progresiva y consistente desensibilización social hacia la evasión en el

---

7 Aunque cabe mencionar que el autor no usa estrictamente el término de inmunidad.

agrocordobés o su «inmunidad social» es un constructo eminentemente social. Nuestra hipótesis, es que dicha inmunidad es el resultado de un proceso social complejo que se estructura a partir de un doble movimiento de «invisibilización» y «visibilización» de la evasión. Ambos movimientos convergen y logran el efecto inmunitario o de protección obturando posibles juzgamientos o críticas a partir de: a) la invisibilización u ocultamiento de la evasión del discurso social; b) la visibilización de la evasión por medio de la racionalización y justificación de la evasión. Entonces, invisibilización e visibilización, son las dos fuentes que, en conjunto, logran exonerar a la evasión de sentimientos de repudio y de castigo. En este artículo nos concentraremos en describir los modos en que se invisibiliza la evasión impositiva en la producción, transporte y comercialización de productos agrícolas de la agenda pública durante la posconvertibilidad. Aquí, analizamos el conjunto de operaciones sociales que logran ocultar, velar o invisibilizar a la evasión de la agenda pública que sistematizamos en tres técnicas que llamamos «técnicas de inmuno-ocultamiento». Basta ahora con decir que son mecanismos sociales que desdibujan a la evasión agrícola de la órbita de lo social, y por eso componen una de las fuentes de su tolerancia o inmunidad.

### **La invisibilización de la evasión en la agricultura: su operacionalización**

Una de las tareas fundamentales de las ciencias sociales es poner de manifiesto cómo determinados segmentos o eventos de la vida social están velados u ocultos del imaginario y del discurso social, razón por la cual pueden ser y son socialmente ignorados. Distintos trabajos han puesto en evidencia, por ejemplo, cómo determinadas clases sociales como las populares al no ser consideradas habitantes legítimas del espacio urbano son marginalizadas no sólo en términos simbólicos sino también espaciales a la periferia de la ciudad (Marcús, 2014); o como ciertas elecciones de género al no formar parte de los parámetros hegemónicamente construidos de la «normalidad heterosexual», son juzgadas colectivamente y consecuentemente relegadas (Butler, 2007). Esos son sólo dos ejemplos de cómo ciertas prácticas sociales son socio-culturalmente invisibilizadas. A raíz de ello, es que son más pasibles de sufrir actos de exclusión y opresión, favoreciendo de ese modo la reproducción de un *statu quo* desigual. En términos generales podemos definir a la invisibilización como el proceso sociocultural de desdibujamiento y ocultamiento que ubica a algunas clases sociales, personas, acciones y cuerpos en los contornos de la visión y percepción de lo social.

La omisión de algunos objetos y eventos ocurre también en el caso de la cuestión criminal. Precisamente, una cuestión tradicionalmente reconocida por los estudios sobre el delito y el castigo es la falta de visibilidad de ciertas transgresiones normativas como los grandes ilegalismos económicos donde la evasión de impuestos es uno de los ejemplos por antonomasia. Ahora bien, lo característico de los grandes ilegalismos económicos es que su falta de visibilidad, a diferencia de los ejemplos de invisibilización que mencionamos, no trae aparejadas desventajas sociales como pueden

ser procesos de aislamiento y/o discriminación. Al contrario, su invisibilidad conlleva grandes beneficios como puede ser la escasa criminalización por parte de los sistemas penales y la ausencia de una reacción negativa por parte del orden social en general.

Ahora bien, ¿cómo estudiamos la invisibilización en el caso de la evasión de impuestos en la actividad agrícola cordobesa? ¿Cómo la operacionalizamos para convertirla en un fenómeno explicable? A partir del intenso trabajo de codificación de nuestras entrevistas pudimos identificar una serie de operaciones que desdibujan y hacen desaparecer a la evasión del campo de visión y enunciación social. Dichas operaciones son las que, en parte, logran inmunizar socialmente a la evasión de sentimientos de repudio y crítica. Sistematizamos estas operaciones en tres técnicas que denominamos «técnicas de inmuno-ocultamiento».

Entendemos por técnicas de inmuno-ocultamiento a aquellos mecanismos socio-discursivos que establecen una conexión entre la evasión de impuestos en la actividad agrícola con un conjunto de sentidos y representaciones sociales que logran ocultar o invisibilizar la evasión como un hecho presente y constitutivo del ordenamiento social. En consecuencia, las tres técnicas de inmuno-ocultamiento tienen por efecto desdibujar o velar socialmente a la evasión impositiva y es así como se la inmuniza: la evasión desaparece del espectro de visión y enunciación y es así como no se activa ningún tipo de reacción social de castigo hacia ellos. O, dicho de otro modo, se la inmuniza socialmente.

La falta de visibilidad de las transgresiones impositivas en la actividad agrícola no es en modo alguno una propiedad «esencial» adquirida una vez y para siempre. Al contrario, entendemos a la invisibilización como el resultado de un «efecto de conjunto». En sintonía con los lineamientos foucaultianos, desde nuestro punto de vista, la invisibilización de la evasión no es un resultado buscado y deseado por estas operaciones de ocultamiento; las mismas, no son pensadas ni creadas por una persona o una clase social para ocultar la evasión en el agro, sino que son, haciendo nuestras las palabras de Foucault, una suerte de «estrategias sin estrategia» (Foucault, 2008). Es más, como veremos, las tres técnicas de inmuno-ocultamiento se componen de elementos y sentidos que no son inherentes al campo del delito y el castigo, no comparten una historia en común, no descansan en la misma familia de sentidos ni están conectados por el mismo linaje de representaciones sociales pero, en tándem, componen una estrategia de invisibilización que genera inmunidad social. ¿De qué modo? Al adormecer y apagar la reacción social sobre las transgresiones impositivas cometidas en la actividad agrícola por medio de desvanecimiento del ojo público.

## **Metodología**

Para llevar a cabo esta investigación, decidimos construir a la evasión de impuestos en la actividad agrícola como un objeto de estudio sociológico que abordamos a partir de una estrategia general de métodos mixtos con un claro predominio de un en-

foque cualitativo. Para este artículo analizamos un *corpus* de datos cualitativos que se compone de 30 entrevistas semiestructuradas realizadas por medio del método de bola de nieve en base a un muestreo direccionado. Entre los entrevistados contamos con: a) productores agrícolas, b) transportistas de granos y cereales; c) dueños de *pools* de siembra; d) ingenieros agrónomos; e) acopiadores de cereal; f) corredores de cereales; g) intermediarios o dateros locales; h) abogados y contadores de la agencia de control tributaria; i) abogados de las agencias de control judicial; j) funcionarios de fuerzas de seguridad provinciales y nacionales; k) abogados y contadores que trabajan de manera independiente. Para mantener el compromiso de anonimato se creó un sistema de citas para que el lector pueda conocer la profesión del entrevistado y en el caso de las agencias de control en que institución participan sea el Poder Judicial, la AFIP y las fuerzas policiales.

Todo el material cualitativo se conservó digitalmente y se analizó de acuerdo a la propuesta analítica de la teoría fundamentada (Glasser y Strauss, 1967). Es decir, que todas las entrevistas fueron analizadas de acuerdo a un profundo proceso de codificación que constó de dos partes. En la primera parte, una vez que desgrabamos las entrevistas, nos dedicamos a identificar en cada una de ellas los distintos núcleos temáticos que aparecían. Así comenzamos con un cuadro de doble entrada que contenía alrededor de 20 núcleos. Terminado el proceso de reconocimiento de los núcleos e iniciado el proceso de escritura, vimos cómo algunos de los núcleos podían fusionarse o descartarse, mientras que había otros que habían adquirido tanto peso que tuvimos que subdividirlos. Por eso en la segunda parte, reagrupamos otra vez nuestros datos en 13 núcleos temáticos. El estudio y análisis pormenorizado de cada uno de estos núcleos fue fundamental para lograr un uso completo de los datos recolectados y un análisis fundamentado en el relato de los entrevistados.

### **Primera técnica de inmuno-ocultamiento: la evasión de impuestos en la agricultura no es un problema**

La primera técnica de inmuno-ocultamiento funciona del siguiente modo: dentro del conjunto de temas y asuntos a atender y resolver en Argentina, la evasión de impuestos en el agro no se percibe como problemática o al menos relevante en relación a otros que se consideran de mayor gravedad y que, por lo tanto, merecen ser atendidos con urgencia. Ahora bien, sabemos que qué es definido como un problema es una construcción social<sup>8</sup>. Por eso, lo que nos interesa es dar cuenta de que manera esa construcción colabora con el ocultamiento sociocultural de las transgresiones imposi-

8 Justamente eso pone en evidencia la investigación de Sebastián Pereyra (2013) cuando reconstruye los múltiples eventos y procesos que transformaron a la corrupción en un problema público en la década del 90'.



tivas. Leyendo nuestras entrevistas dimos cuenta como hay ciertas prácticas sociales que se construyen como inquietantes y se conciben como preocupantes, como lo son por ejemplo cuestiones vinculadas a la identidad nacional argentina, al antagonismo político, la corrupción o la política macroeconómica, pero no se incorpora a ese listado de problemas la evasión de impuestos en el agro. En consecuencia, las transgresiones impositivas cometidas en la actividad agrícola se marginalizan, y, al quedar situadas como un hecho social muy terminal y lejano del cual no hay que preocuparse, es que se inmunizan. Repasemos algunos fragmentos de entrevista para leer como aparece esta operación de inmunización en el discurso de nuestros entrevistados.

El siguiente fragmento pertenece a un contador de la AFIP donde afirma que el problema central de Argentina es la falta de unidad nacional a causa de, en sus palabras, la «heterogeneidad de la población» y la «falta de unidad» de los argentinos:

[...] Creo que el problema que tenemos... tiene que ver casualmente con esta falta de un concepto claro acerca de qué somos... Yo creo que ese es el gran problema que tenemos producto de la heterogeneidad de la población y la falta de unidad en lo que hace al concepto de patria [...] (Contador 1- Agencia de control formal tributaria)

Por otro lado, un abogado del Poder Judicial que considera que uno de los inconvenientes más severos del país es la educación y la corrupción, cuestiones que tienen sus raíces en la cultura argentina de la «viveza criolla»:

[...] Sin ninguna duda yo creo que el problema más serio que tiene el país es la corrupción generalizada y el déficit educativo... La famosa viveza criolla, la picardía... todos pequeños actos de corrupción, pequeños actos inmorales, que a medida que se va desarrollando el individuo y ocupando lugares de mayor transcendencia, esos mismos rasgos se manifiestan con mayor intensidad y esa corrupción desgraciadamente es la que está impidiendo que se desarrolle adecuadamente un país que tiene una potencialidad extraordinaria [...] (Abogado 4-Agencia de control judicial)

Además de ello, emergen en el análisis de las entrevistas otros problemas como el antagonismo político o el narcotráfico. Así reflexiona el dueño de una planta acopiadora de cereales. Es más, en su relato la evasión de impuestos se menciona, pero como un asunto de menor importancia en relación al narcotráfico y el antagonismo político. En sus palabras:

[...] si vos me preguntás cuál es el problema para mí más grueso y más difícil de sacar, mirando a los otros alrededor, es el narcotráfico. Vos el tema de los impuestos lo corregís en dos minutos, es más o menos fácil de corregir con una vocación de corrección, de cambio... yo creo que del 2000 a acá estamos mucho más desunidos... Le voy a poner el nom-

bre, la grieta<sup>9</sup>, ¿no? Y el que hace soja es un gran hijo de puta. La otra noche se metieron corriendo adentro del lote para que no los fumigue. Tengo la máquina declarada, la receta y me decían «vos sos un hijo de puta» y cuando me paré le digo «¿vos de qué vivís?» y me contestan «De un plan social», y les digo «¿vos sabes que yo te estoy pagando el plan social?» O sea, a ver [...] (Acopiador de cereales-1)

Asimismo, en el resto de las voces del espacio rural analizadas apareció un tercer problema aparte del cultural y el político que es el económico. Un profesional que trabaja en una empresa de corretaje de cereal opina que:

[...] Creo que en eso tenemos un serio problema y creo que también algo que dificulta el trabajo, no sólo en el sector nuestro sino en la mayoría de los sectores, es la falta de previsibilidad política-económica... o sea... un día vas para un lado, al otro año vas para otro lado, un cambio permanente de políticas que hace que sea muy difícil tomar decisiones en el tiempo... en materia política nosotros no tenemos proyecciones a largo plazo. Es más, lo más largoplacista que tuvimos en los últimos tiempos creo que fueron los gobiernos kirchneristas, con Néstor y después con dos gobiernos de Cristina, pero claramente no sirvió... o sea, se fueron los Kirchner y es como volver 50 escalones para atrás, arrancar de nuevo, por una política económica que no estuvo bien administrada [...] (Licenciado en comercialización- 1)

Si bien el problema de la inseguridad se nombró, curiosamente, no tuvo el nivel de protagonismo que esperábamos encontrar. Es más, en los pocos casos en los que se menciona la inseguridad como un problema social, se lo hace como un asunto secundario o como el efecto de los «verdaderos» problemas como lo son la falta de trabajo y educación. Reparemos en las palabras de un policía provincial:

[...] la falta de trabajo y la educación llevan después a la inseguridad y a los robos, a no tener fuentes de trabajo y a no tener una buena educación. Llevan a delinquir. También hay gente que lo hace porque ya de chiquitos empezaron y por más que les enseñes y que les diga que no se hace, lo van a hacer igual porque ya la familia lo lleva así. Pero si hay trabajo, se pueden evitar un montón de cosas con trabajo y buena educación [...] (Policía- 1)

Esas conexiones entre la inseguridad y otros fenómenos como el educativo, se encuentran también en un fragmento de entrevista a una abogada que trabaja en el Poder Judicial:

9 El término «grieta» es popularmente utilizado para designar la fractura social y política de la sociedad argentina en torno a dos bandos, aquellos que son partidarios de las políticas vinculadas a los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner y aquellos que están en contra.

[...] Yo en líneas generales considero que el problema más grande que tiene Argentina es no sostener políticas a largo plazo... se dan respuestas muy inmediatas a problemas quizás urgentes y es como que yo siento que son paliativos, que tapan baches y no se construye una cosa más a largo plazo... el problema más grave, yo te digo que es una cuestión educativa, de formación, de contención y eso está totalmente concatenado o relacionado con la seguridad o inseguridad [...] (Abogada 1- Agencia de control judicial)

En este repaso por los diferentes temas y asuntos que se identifican como problemáticos vemos que la evasión de impuestos no aparece como uno de ellos. Como afirmamos más arriba, eso tiene efectos inmunizantes sobre la evasión en la producción agrícola ya que la misma no se cubre de un sentido de urgencia o preocupación. Como consecuencia, la evasión de impuestos en la actividad agrícola no se piensa siquiera como un problema que merece soluciones y recursos para su resolución. Leamos como aparece esta invisibilización en un par de fragmentos de entrevista. En las palabras de un ingeniero agrónomo:

[...] Como prioridades, hay un 1.700.000 antes que la evasión. Porque tampoco creo que la evasión sea tan grande, hoy en día ya no. Porque el mega productor te va a pagar todo porque es al primero que la AFIP le va a tocar la puerta, y el productor chico te va a evadir pero te va a evadir chirolas. Te va a evadir dos mangos [...] (Ingeniero agrónomo- 3)

La misma aseveración la hace un productor de soja cuando nos dice que: «[...] creo que hay países peores y creo que hay problemas más importantes que la evasión. A nivel país digo... no creo que sea el problema principal del país [...]» (Productor agrícola- 2). Para finalizar, veamos como aparece la misma minimización en torno a la evasión en la agricultura en un profesional que trabaja en una empresa de corretaje de cereal:

[...] ¿Considerás que la evasión de impuestos es un problema para la Argentina?

Respuesta: No, no...considero que hay problemas diez veces más importantes. Desde mi punto de vista, por ejemplo, creo que tenemos una generación de los últimos 15 años completamente perdida en materia de educación, en materia de lo que es la valoración del trabajo... hemos tenido, digamos, una deserción escolar muy grande... pero llegamos a un punto donde a un tipo no le convenía laburar porque le era más rentable cobrar el plan que laburar. Esas dos cosas creo que es lo más importante, tenemos una generación en el medio que es un desastre en cuanto a educación y en cuanto a la valoración del trabajo. Es una opinión muy personal mía, pero creo que ese es un problema mucho más grave [...] (Licenciado en comercialización- 1)

El efecto de esta formulación sociocultural sobre qué es y que no es un problema, es que las transgresiones impositivas realizadas en los distintos momentos la econo-

mía agrícola como la producción, transporte y comercialización de cereales y oleaginosas se representan como una cuestión secundaria, de menor índole e importancia a diferencia de otras. Y es así como, poco a poco, terminan por desaparecer del campo de visión social. Cuestión que nos permite explicar cómo se inmuniza la evasión impositiva en el agro cordobés.

### **Segunda técnica de inmuno-ocultamiento: el idilio rural y el «problema de la inseguridad»**

Los efectos de invisibilización que genera la segunda técnica de inmuno-ocultamiento se logran a partir de una operación compleja que se nutre de dos componentes heterogéneos: por un lado, el idilio rural y, por el otro, el emplazamiento urbano del «problema del delito» que proyecta la construcción hegemónica de la inseguridad. Veamos de qué se tratan y cómo colaboran con la invisibilización de la evasión en la actividad agrícola.

Diversos autores de la criminología rural indican cómo los territorios rurales se encuentran fuertemente teñidos por una suerte de idilio, de romanticismo, que proyecta una imagen de lo rural como un territorio moral y estéticamente superior a lo urbano. En rigor, el concepto de idilio rural<sup>10</sup> (Bell, 2006) es una coordenada teórica fundamental en la criminología rural porque describe como los imaginarios sociales rurales proyectan la idea o fantasía de que en la ruralidad no se cometen delitos. De ahí que las zonas rurales sean concebidas como el lugar de la comunidad y el orden, la autoorganización y autoregulación, de solidaridad y vida pacífica, territorio de la seguridad y bajas tasas de criminalidad (Mingay, 1989; Bell, 1997, 2006). Esta representación deudora de la clásica división del sociólogo y filósofo alemán Ferdinand Tönnies entre «gemeinschaft» (comunidad) y «gesellschaft» (sociedad), abona a lo que Donnermeyer, Scott y Barclay (2013) llaman relato mitológico, narrativa que subyuga al delito y el desorden a actos típicamente urbanos y, al contrario, ubica a lo rural como reserva cultural de lo nacional, auténtico y tradicional (Carrington, 2007). En resumen, el idilio rural genera la presunción de que en los paisajes rurales se vive una vida tranquila y solidaria, más inocente, a diferencia de la degradada urbe. Autores como Bell (2006) afirman que el idilio coloca en los paisajes agrícolas el lugar de lo natural, lo romántico, lo auténtico, lo puro<sup>11</sup>, el receptáculo de la identidad nacional, todo ello con un

10 La idea del idilio rural tiene raíces históricas profundas. Para conocer la historia completa del término leer el trabajo de Short (2006).

11 Hay una serie de artículos que discuten como la «pureza» del idilio convive con otra imagen de lo rural compuesta por lo «abyecto». Para ello se recomienda leer trabajos anteriores de Bell (1997).

toque de nostalgia y anhelación por un pasado rural perdido a causa de la modernización y urbanización<sup>12</sup>.

Precisamente es en esa oposición entre el campo y la ciudad que se sostiene la creencia de que en el campo no ocurren hechos de violencia ni se cometen delitos. Autores contemporáneos de la criminología rural aunque en su línea crítica, argumentan que el idilio rural provoca un serio obstáculo teórico-epistemológico: la suposición de que en las áreas rurales no se llevan a cabo conductas desviadas o delictivas. En consecuencia, dicha construcción silencia e invisibiliza las transgresiones que efectivamente son cometidas en la ruralidad<sup>13</sup>. Por eso es que el idilio rural generalmente se usa en los círculos académicos en términos peyorativos.

Más allá de la crítica teórico-política que podamos hacer a la noción del idilio rural, no deja de ser un dato importante que el «romanticismo rural» es una creencia que, como veremos en breve, circula con fuerza en el discurso de nuestros entrevistados. De esa manera, el idilio rural es el primer eje sobre el cual se estructura la segunda técnica de inmuno-ocultamiento. Justamente, como en el campo — supuestamente— no existe el «problema del delito» porque allí se lleva a cabo una vida apacible muy distinta a la que ocurre en las ciudades, es que en consecuencia la evasión de impuestos aparece como un fenómeno velado en la ruralidad.

Ahora bien, sobre el idilio rural se monta un segundo componente que refuerza la invisibilización de la evasión en la actividad agrícola cordobesa que refiere a los modos de construcción del problema de la inseguridad tal y como se la hace en Argentina. La fusión entre inseguridad y delitos menores contra la propiedad cometidos por jóvenes de sectores pobres en los centros urbanos ha sido bastante problematizada por la literatura local. Así, se pondera cómo a partir de la década de los 90' la inseguridad se implantó como una de las demandas centrales de la ciudadanía, de la mano de

12 Es interesante reconocer la dimensión internacional del idilio rural. Diferentes autores reconocen la romantización y proyección de la ruralidad como un territorio *adelictivo* en distintas partes del globo. En el caso de EE.UU Joseph Donnermeyer (2015) indica que existe una suerte de ideología agraria que prescribe una imagen de las comunidades agrícolas norteamericanas como un lugar seguro y sin criminalidad; lo mismo aprecia Vania Cecatto (2016) en el caso de los países nórdicos y Kerry Carrington y Russell Hogg (2016) en el caso de Australia.

13 Las fantasías sociales sobre como la ruralidad está supuestamente exonerado del problema del delito tuvieron por mucho tiempo una traducción teórica en la teoría de la desorganización social de la Escuela de Chicago, perspectiva que nutrió mucha de la producción de la criminología rural hasta mediados de 1970. Por ejemplo, en escritos anteriores al giro crítico de Joseph Donnermeyer -hoy autor indiscutible de la variante crítica de la criminología rural-, se puede rastrear el recurso de la teoría de la desorganización social para explicar el delito rural en comunidades rurales de Australia (Jobes, Barclay, Weinand y Donnermeyer, 2004) como en Estados Unidos (Wisheit y Donnermeyer, 2000). Las reflexiones de estos autores era que las áreas rurales son menos desorganizadas porque gozan de mayor homogeneidad, hay más lazos sociales por la interacción cara a cara, el modelo de familia se mantiene estable, hay niveles de población más constantes y, en consecuencia, hay menos delitos. Todo ello en oposición a la heterogeneidad y mayor desorganización de las ciudades que tienen, supuestamente, mayores tasas de criminalidad. Sin embargo, todas estas reflexiones fueron revertidas por sus mismos autores tiempo después en el marco de una criminología rural crítica.

una intensa mediatización de la inseguridad como un fenómeno violento propio de los centros urbanos (Rodríguez y Seghezzi, 2010; Focas y Galar, 2016). Dicha cuestión que se canalizó en sentimientos punitivos por parte del público hacia el “pibe chorro”, imagen-fuerza por excelencia que condensa y promueve sentimientos de temor a la vez que alienta una respuesta emocional y punitiva (Rodríguez Alzueta, 2014). En resumen, estos elementos caracterizan la forma hegemónica de construcción de la inseguridad que se basa en la «sobrecriminalización» de transgresiones normativas como el robo llevadas a cabo por grupos socialmente desfavorecidos al mismo tiempo que tolera y no criminaliza a los grandes ilegalismos económicos.

Ahora bien, ¿cómo se vincula este modo de construcción de la inseguridad con la invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés? Por un lado, el pánico moral que provoca la cadena de equivalencias entre urbe- robo- inseguridad subrepresenta e invisibiliza a los grandes ilegalismos económicos dentro del «problema del delito». Como resultado, se reduce su visibilidad y se apaga la alarma social frente a ellos. Por el otro, esta construcción de la inseguridad termina por profundizar el sesgo ciudadano desde el cual se piensa a las transgresiones normativas. Entonces, este modo de construcción de la inseguridad que asocia el «problema del delito» a las infracciones a la ley menores como pequeños hurtos y robos o asaltos violentos en espacios típicamente urbanos, se monta sobre los postulados del idilio rural que exorciza a los territorios rurales del problema del delito. De esa manera es que la segunda técnica de inmuno-ocultamiento funciona a partir de un movimiento doble: uno que descansa en la exoneración al ámbito rural del «problema del delito», efecto de la romantización propia del idilio rural; y el otro que proviene del modo de construcción de la inseguridad tal como ocurre en términos locales, que reduce el problema del delito a una espacialidad típicamente urbana y a ciertos tipos de transgresiones normativas como los delitos contra la propiedad, cometidos por jóvenes de sectores populares en el espacio urbano. Ambos movimientos, de manera yuxtapuesta, consolidan un poderoso binomio que, al ubicar el problema de la inseguridad y consecuentemente del delito —que claramente omite a los grandes ilegalismos económicos— en los espacios urbanos, invisibilizan cualquier infracción cometida en superficies rurales.

Veamos cómo se manifiestan ambos movimientos en distintos fragmentos entrevistas de modo de apreciar los efectos de invisibilización que proyectan sobre la evasión en la producción agrícola.

La cadena de equivalencias entre campo-seguridad apareció de manera constante en todo el trabajo de campo. La señal más clara de esta construcción la encontramos en la continua alusión a la separación tajante entre la cotidianidad en ‘el campo’ donde se experimenta —como dicen algunos entrevistados— una «vida de pueblo» tranquila y sin delitos, a diferencia de las caóticas e inseguras ciudades. Esa es la división utilizada por nuestros entrevistados para argumentar como más acá —es decir, en el campo— no hay hechos de inseguridad a diferencia de lo que ocurre más allá —es decir, en la urbe—. En palabras de un policía:

[...] acá no hay inseguridad, es un pueblo chico, la inseguridad no existe, digamos. Sí te digo que a lo mejor... cómo te puedo decir... de hacer cosas añiñadas como «me robo un cordero o un lechón» no por una necesidad básica de decir «necesito salir a robar porque no tengo». No, no, acá salir a robar para comer, no... Y, acá eso no se ve... te puedo decir como un hurto, te pueden robar... qué se yo, una cosa habitual... bah, habitual... una cosa que te podría pasar en un pueblito así es que vengan y te roben el bombeador y el motor, ponele. Pero una cosa así o una carretilla, que esté en la calle, una cosa así. Acá nunca se ha visto que hayan entrado adentro de una casa, como ha pasado en Buenos Aires, entrar a una casa y a punta de pistola [...] (Policía- 1)

En estas líneas se puede leer y capturar la conexión que se establece entre robo-inseguridad-ciudad, enlace que se resume con la afirmación: «acá no hay inseguridad». Lo mismo vuelve a aparecer en palabras de una ingeniera agrónoma miembro de una empresa exportadora, cuando aclara que ella vive en un pueblo y que «nunca por suerte me pasó nada». Y que, en realidad, está al tanto de los hechos de inseguridad por lo que dicen los medios de comunicación:

[...] Lo que pasa es que yo vivo en un pueblo, siempre viví acá, entonces, digamos... veo casos continuamente por televisión, nunca por suerte me pasó nada, ni pasó un mal rato, ni mi familia tampoco lo ha pasado pero sí, está a la vista la cuestión de la inseguridad... pero me parece que a mí no me afecta de lleno [...] (Ingeniera Agrónoma- 2)

La localización de sucesos peligrosos y temibles en los grandes centros urbanos como Buenos Aires o Córdoba capital fue una afirmación constante. También lo fue la mención a que todo eso no ocurre en los espacios rurales alejados de las grandes urbes donde sus habitantes sólo se enteran de ello por medio de la televisión:

[...] Tal vez la inseguridad del homicidio, de las lesiones, de la violación, de la violencia familiar, de la violencia hacia la mujer, es la foto del diario. No es la que veo yo, gracias a Dios no me toca de cerca todo eso, la veo en el diario gracias a Dios... No me han robado... bueno, hace mucho entraron a robar en la casa de mi mamá... o sea, he tenido cosas que han pasado cerca pero que no me han pegado ninguna. Entonces es como que ese tipo de violencia o esa inseguridad la veo sólo en el diario [...] (Abogado-2)

Para confirmar cómo la inseguridad se asocia a pequeños robos o asaltos violentos le pedimos a un policía con su sede de trabajo en una pequeñísima localidad del sur de Córdoba que nos describa una típica situación de inseguridad. Su relato revela con claridad cómo en el «pueblo chico» la inseguridad es «prácticamente cero» porque ahí no ocurren hechos de robos o violencia como en las ciudades:

[...] cuando una persona está en cierto lugar y ronda, va y viene, va y viene, da la vuelta, anda en auto, frena, va, mira... Entonces es como que algo va a hacer. Automáticamente nosotros nos damos cuenta cuando una persona está en situación sospechosa porque estudiaba el lugar donde va a cometer el hecho... entonces no es una situación extrema que pase en un pueblo así. Acá nunca pasó. Una situación así pero de entrar encapuchados, con armas, a una casa de una familia, tirarlos al piso y atarlos eso nunca... Y, del pueblo... acá la inseguridad es prácticamente cero, no tenemos gracias a Dios ningún hecho, nada. Por eso te digo, alguno aislado de «me robó un motor» pero acá el boca en boca, en pueblo chico, a la semana o a los 15 días ya sabemos quién lo robó [...] (Policía- 1)

En este relato, se retrata a la inseguridad como un escenario donde participan de extraños aprovechándose de una familia con el uso de armas y riesgo de muerte, situación que no ocurre en «el pueblo», donde no hay delitos o hechos de violencia porque todos conocen y gracias a que hay una interacción cotidiana cara a cara. Así, se desplaza y ciñe geográficamente a los grandes conglomerados urbanos como la *city* porteña o Córdoba capital.

Ahora bien, el revés de esta representación es no sólo la invisibilización de los delitos de los poderosos como la evasión de impuestos, sino también la exoneración de los territorios alejados de la urbe como puede ser «el pueblo» del problema del delito, ahondando así la falta de visibilidad de las transgresiones impositivas allí cometidas. Es más, todo ello se resume en una frase del entrevistado cuando afirma: «acá la inseguridad es prácticamente cero». En otro fragmento de entrevista a dicho policía provincial se enuncia claro como:

[...] acá no hay inseguridad, es un pueblo chico, la inseguridad no existe, en los grandes centros es un problema. Es un problema porque eso te puede llevar hasta la muerte la inseguridad... Hay mucha gente que está dada vuelta y que no sabe lo que pasa, está alcoholizada, drogada y no sabe lo que va a hacer y vos te enfrentás a una persona que no sabés qué va a hacer... Entonces hoy la inseguridad es eso, no acá en el pueblo, pero en una ciudad salís y no sabés si llegás o si te van a robar las cosas, tus pertenencias. No sabés. Tenés que mirar con 20 ojos en la calle para que no venga uno de atrás y te quite las cosas. En un pueblo no pasa eso [...] (Policía- 1)

Asimismo, la localización espacial del problema de la inseguridad exclusivamente a los grandes centros urbanos a diferencia de ciudades más pequeñas o de localidades rurales aparece en entrevistas a otros actores de la estructura social agraria. En palabras de un corredor de cereal:

[...] No digo que no haya inseguridad... hay casos, pero muy aislados... pasa que en Buenos Aires no podés hacer ni media cuadra... La verdad así un caso grave no... Por eso te digo, yo no considero que estemos inseguros... no hay inseguridad, esa es mi opinión... no



recuerdo un hecho así de grave...puede ser un asalto a un remisero acá...que tampoco me parece inseguro...no sé, o sea no pasa todos los días. Yo creo que inseguridad sería si pasara todos los días [...] (Corredor de cereales-1)

Nuevamente, vuelve a aparecer la analogía entre inseguridad y robo, asalto u homicidio aunque se agrega el factor de la frecuencia. La recurrencia de estos hechos es clave para transformar a una localidad en el foco del delito. Justamente, la frase que dice «en Buenos Aires no podés hacer ni media cuadra» pone en evidencia que se piensa a las grandes urbes como el foco de la inseguridad porque ahí sí los «asaltos» pasan diariamente, a diferencia de las ciudades más pequeñas o pueblos donde no se experimenta dicho fenómeno. Precisamente, que el referente de la inseguridad sean las ciudades, donde se roba, se mata, hay elevados grados de violencia, de consumo de drogas es lo que permite construir a la ruralidad como el lugar de lo apacible, el espacio de reserva de valores como la familia, el cálido contacto cotidiano, el vivir tranquilo y la seguridad. Como resultado, se oculta o desdibuja que allí también hay hechos de violencia y se cometen transgresiones normativas. Tal y como puede leerse en las reflexiones de una ingeniera agrónoma:

[...] Lo que pasa es que yo vivo en un lugar tranquilo... siempre viví acá, entonces, digamos...veo casos continuamente por televisión, nunca por suerte me pasó nada, ni pasé un mal rato, ni mi familia tampoco lo ha pasado pero sí, está a la vista la cuestión de la inseguridad pero que también hay ciertas necesidades que han llevado a lo mejor a esta situación de inseguridad, pero me parece que a mí no me afecta de lleno... Acá no hay problemas... O sea, tenés que cuidarte, viste, tenés que tener ciertas precauciones pero es muy tranquilo, entonces nunca me ha pasado nada [...] (Ingeniera Agrónoma- 2)

En resumen, el idilio rural y la localización exclusivamente urbana del delito logran ocultar e invisibilizar a la evasión en el agro cordobés al obturar la visibilidad de las transgresiones normativas cometidas en espacios rurales al: a) «sobrevisibilizar» a la ciudad como el lugar donde se manifiesta el problema del delito; y b) reducir el «problema del delito» a transgresiones como robos menores y hurtos. Ambos movimientos proyectan al espacio rural como una geografía pacífica y armónica donde no hay delitos. De ese modo, se invisibiliza la comisión de infracciones normativas en general (como puede ser el uso desmedido de pesticidas con sus nocivos impactos para la salud y el medioambiente, el trabajo «en negro» y hasta esclavo en los procesos de siembra y cosecha, o situaciones de violencia de género), y especialmente se oculta la existencia de algunas ilegalidades como las económicas tales y como lo son las impositivas. Como resultado, la evasión de impuestos permanece como un fenómeno velado, oculto y consecuentemente inmunizado por este otro conjunto de sentidos y representaciones sociales.

### **Tercera técnica de inmuno-ocultamiento: la hipernaturalización de la evasión en la actividad agrícola**

Llegamos entonces al desarrollo de la última técnica de inmuno-ocultamiento que funciona a partir de la extrema naturalización de la evasión. En la mayoría de nuestras entrevistas apareció con firmeza la idea de que la evasión impositiva es un accionar absolutamente cotidiano en la ruralidad cordobesa. Pero, entonces. ¿de qué manera la naturalización de la evasión provoca invisibilidad? Precisamente, las transgresiones impositivas, al pensarse y enunciarse desde el registro de lo natural, terminan por fundirse con el paisaje agrícola, se desdibujan, y es así como se invisibilizan. Y, consecuentemente, inmunizan socialmente.

Al analizar las entrevistas fue una constante encontrar como la evasión se enuncia como un hecho inmutable en el tiempo y el espacio, como una acción que siempre ocurrió y ocurrirá en la explotación agrícola. En el relato de nuestros entrevistados, la evasión en el agro aparece como una costumbre, como hecho rutinario y usual. Y es precisamente en esa hipernaturalización de la evasión que radica la explicación de su invisibilización: la evasión impositiva pasa a ser una forma que no colisiona ni desentona con la ruralidad cordobesa se ocultan, desaparecen del espectro de visión. Y, como corolario, se provoca una desensibilización social hacia ellos. Así, se desactiva la reacción social y se protegen de posibles sentimientos punitivos. Veamos como aparece lo dicho en nuestras entrevistas.

Cuando le preguntamos a un abogado cual era desde su perspectiva la infracción a la ley más usual en el espacio rural nos contesta abiertamente que lo es la compraventa «en negro» de cereales y oleaginosas: «[...] y...negrear, obviamente. O sea, me parece que si bien hoy en día la presión fiscal y tributaria que hay de alguna manera puede llegar a reducir un poco la evasión, antes era una gran posibilidad, una maniobra común [...]» (Abogado-1). Del mismo modo opina otro abogado que tiene su estudio especializado en tributos con una afirmación contundente: «La evasión es una actividad totalmente común en el sector agropecuario» (Abogado- 2). En esa línea también están las palabras de un policía provincial:

[...] Porque eso es muy normal. Y era muy normal en un tiempo de los camiones de salir sin carta de porte, a la deriva. 20, 30 kilómetros, que está cerca de la cerealera... Porque es así, toda la vida se hizo y nunca hubo problemas. Toda la vida se hizo evasión a la AFIP... Yo pienso que la evasión es algo común, es algo común, porque lo puede hacer un pequeño productor, ¿por qué no lo puede hacer una empresa importante?... Y yo pienso que toda entidad evade. Poco o mucho, pero evaden [...] (Policia-1)

Esa misma percepción sobre la «normalidad» de las transgresiones impositivas en el agro la encontramos en las palabras de una abogada cuya familia se dedica a la explotación agrícola. Concretamente en su discurso la evasión tiene el estatus de una «costumbre». En sus palabras:

[...] Me parece que ya es una costumbre que está plenamente avalada por todo el mundo que se dedica a esto. La primera vez que lo ves es bastante chocante porque uno estudia derecho y te das cuenta que lo que se está realizando adelante tuyo es prácticamente una operación ilegal...creo que casi tan habitual como la evasión están las relaciones de dependencia de los empleados que no están registrados...es moneda corriente... todo el mundo lo conoce, todo el mundo lo sabe, nadie lo denuncia y además de eso, en el caso de que se denuncie y se empiecen investigaciones, todo queda en la nada... se ve que estas cosas suceden habitualmente y todos los días en el sector agropecuario, jamás nadie va a denunciarlo [...] (Abogada-3)

En ninguna parte de estos enunciados las transgresiones impositivas son ignoradas o desconocidas. El resultado es que se percibe como un accionar tan común y cotidiano, tan normal y obvio, que ni siquiera despierta desconcierto en, por ejemplo, los profesionales que trabajan en las agencias de control formal y se dedican cotidianamente a perseguir y castigar infracciones como la evasión. Como lo asevera un fiscal federal:

[...] Son más comunes de lo que la gente cree. Nuestra experiencia acá en esta zona indica que hay un gran desarrollo de lo que se denomina economía del cereal en negro. Por allegados o por cuestiones que tienen que ver con la profesión, se sabe que ese tipo de prácticas es muy común y es mucho más común de lo que la gente cree y de hecho hemos tenido pruebas en distintos procesos que se están llevando en la Justicia Federal por evasión impositiva y por montos muy grandes, muy importantes [...] (Fiscal 1- Ministerio Público Fiscal)

En otra entrevista a un productor agrícola aparece la misma naturalización de la evasión cuando afirma que:

[...] Hay cosas que no se pueden probar, pero es así, el 30 40 % de la economía del cereal en Argentina es ilegal... el Estado ciertamente no sabe cuánto trigo hay, cuánto maíz hay, y cuánta soja hay porque los productores somos, son evasores, nos guardamos información... yo calculo que debe haber, es un cálculo eh, un 30, 35 % de plata en negro dando vueltas en el circuito...en Argentina lo ilegal es robar en la calle la cartera de una señora, pero vender en negro, evadir, no es ilegal... y que aparte es una cuestión cultural nuestra de los productores que es «yo no soy botón», ese gran defecto que tenemos que no denunciamos nunca a los evasores... El problema es cultural, porque no está mal visto. Si todo el mundo dijera «es un delito», pero nadie dice que es un delito [...] (Productor agrícola- 1)

Los enunciados seleccionados ponen en evidencia la extrema naturalidad desde la que se construye y enuncia a la evasión. Palabras como costumbre y obviedad son las utilizadas por nuestros entrevistados para describir la evasión en el agro. Es más, la naturalización de la evasión es tal que es hasta caracterizada como un favor que se hace

entre pares. Tal como lo reflexiona un policía provincial: «[...] por lo general cuando vos cosechás cereal le vendés a una sola persona, porque esa es la persona que te está haciendo la gauchada de comprarte en negro, ¿me entendés? [...]» (Policia-1).

En resumen, la tercera técnica de inmuno-ocultamiento se estructura a partir de la profunda naturalidad desde la que se piensa a la evasión. En verdad, el resultado de la hipernaturalización, es que la evasión en el agro pasa desapercibida porque, al ser concebida como «natural», termina por fusionarse con el resto de las prácticas y objetos del escenario social. Así, es que se inmuniza, al permanecer al abrigo y al refugio de cualquier crítica o sanción colectiva.

### **Inmunidad social por invisibilización**

Aún desde lugares muy distintos, sea por la creencia de que la evasión de impuestos no representa un problema para Argentina —en el caso de la primera técnica—; sea porque se piensa que en la geografía rural no se cometen delitos efecto del idilio rural y la construcción hegemónica de la inseguridad —en el caso de la segunda técnica—; o sea por hipernaturalización de la evasión que deriva en su desdibujamiento y desvanecimiento del ojo público —en el caso de la tercera técnica—, en *tándem*, las tres técnicas de inmuno-ocultamiento logran marginalizar e invisibilizar la evasión en el agro de la agenda pública. Finalizado el recorrido estamos en condiciones de argumentar que la invisibilización sociocultural que provocan estas tres técnicas protege al punto de que inmuniza a la evasión de sentimientos o reacciones punitivas. Asimismo, que esa protección se refuerza a partir de dos grandes efectos.

El primer efecto es que se desplaza a la evasión del campo del derecho penal al de lo social, trasladando de ese modo a la evasión del campo de lo «delictivo» al de la «costumbre». Vale decir, se desplaza la evasión del registro de lo delictivo y se la subsume a una cuestión del orden de lo cotidiano y lo usual hasta de lo natural. Producto de ello, es que se cancela y olvida que la evasión de impuestos es legalmente codificada como un delito. Y es así es como podemos entender que la evasión se tolera e inmuniza.

El segundo efecto inmunitario radica en la despersonalización de la evasión, es decir, al no existir un «quién» sobre el cual unificar y proyectar sentimientos de odio o repudio es que no se logra vectorizar ninguna crítica o repudio hacia la evasión de impuestos. A esa conclusión llegamos una vez que analizamos las entrevistas y advertimos como en el relato de los heterogéneos actores que habitan la estructura social agraria no aparece un responsable unívoco por el accionar evasor o una profesión — como pueden ser, por ejemplo, los productores agrícolas— que sea más tendiente a evadir impuestos que otras. Es más, si repasamos el testimonio de nuestros entrevistados, veremos cómo es imposible encontrar un «culpable» de la evasión en el agro. Por ejemplo, un contador de AFIP especula que la evasión de impuestos se concentra en los grandes contribuyentes como las exportadoras:

[...] Y esto evidentemente pinta un cuadro patético y la realidad es ésta, y no está concentrada, quizás, en los pequeños actores sociales, en los pequeños productores. En suma constituyen pero en la etapa que sigue, en la etapa en la que más se evidencia algún desvío de la conducta fiscal, ¿no? Estoy hablándote de acopios, exportaciones, ¿sí? En ese caso nosotros vemos que ahí sí la concentración hace que aparezcan ya sí los principales contribuyentes o actores económicos concentrados ya con nombre y apellido, ¿sí? Y son ellos los que tienen montada una verdadera estructura a la que recurren en forma habitual con un grado de prolijidad enorme para hacer que no todo sea tan transparente [...] (Contador 1- Agencia de control formal tributaria)

Aunque contrariamente, el dueño de una planta acopiadora de granos y cereales afirma:

[...] la evasión no está tanto en las grandes, porque están muy expuestas, tienen mucho para perder. En sectores más bajos podés tener un problema que te carguen un barco de noche, ¿está? en un puertito... no se va a poner a cargarte mal un barco. ¿Se entiende? Porque está muy expuesto... Yo no le puedo vender a ninguno en negro y soy amigo de todos. O sea, yo vengo de Buenos Aires... estuve comiendo con el presidente de (empresa exportadora de granos y cereales). O sea, somos los primeros necesitados, si querés, para subsistir, de vender en negro. No te compra. No se van a arriesgar a comprarte en negro [...] (Acopiador de cereales-1)

Por otro lado, hubo otras posiciones de la ruralidad contemporánea que aseveraron que la evasión se encuentra principalmente en los productores agrícolas. Un abogado especializado en tributos nos asegura que:

[...] La evasión no está en el acopiador, está en el productor... el problema es que están exacerbando el control hacia los acopiadores porque es el camino más fácil... Yo discutí mucho la forma de fiscalizar porque el que evade no es el acopio... El acopio compra y vende mercadería. La compra en negro no está penada por la ley. No es un delincuente el que compra en negro. El delincuente es el que vende en negro... la realidad de Doña Rosa es que el que compra no está evadiendo, el que está evadiendo es el que vende [...] (Abogado- 2).

Vemos como en estos enunciados hay una obliteración absoluta del sujeto de la acción evasora. Entonces, al desaparecer el victimario es que también desaparece la víctima, y así pareciera que la evasión impositiva en la agricultura no es realizada por nadie y no termina por afectar o dañar a alguien en particular. Radicalmente distinto es el mecanismo que sostiene la figura mítica del «pibe chorro» (Tonkonoff, 2007; Alzueta, 2014), imagen que sí se construye en base a una sólida articulación entre víctima y victimario, tal y como es legitimado por la construcción hegemónica del problema de la

inseguridad. Al contrario, en el caso de la evasión en el agro<sup>14</sup> no hay una personificación clara sobre la cual se puedan transferir y revivir pasiones punitivas. Cuestión que refuerza la inmunidad generalizada de la evasión impositiva en la actividad agrícola.

### **Algunas reflexiones finales**

El objetivo de este artículo fue colaborar con el estudio de la configuración de la evasión de impuestos en el entramado de relaciones sociales en el sur de la provincia de Córdoba al descifrar y analizar los sentidos y representaciones que inmunizan socioculturalmente a la evasión por medio de su invisibilización. Para eso, creamos el concepto de técnicas de inmuno-ocultamiento para nominar a los mecanismos socioculturales que logran velar, ocultar o desdibujar la evasión de impuestos en el discurso social. El desarrollo de las tres técnicas de inmuno-ocultamiento nos ofrecen algunas herramientas para entender de qué manera y a partir de qué sentidos y representaciones sociales se castiga y reprime a algunas infracciones a las normas mientras que, al mismo tiempo, se toleran otras que permanecen inmunes, al amparo de la crítica social. El recorrido y análisis por las tres técnicas de inmuno-ocultamiento nos permite argumentar que la inmunidad social por invisibilización es un producto social complejo, que se compone de operaciones y representaciones sociales dispares que logran proteger a la evasión de ansias de castigo gracias a su falta de visibilidad.

Podemos resumir el modo en que las tres técnicas de inmuno-ocultamiento inmunizan a la evasión por medio de su invisibilización del siguiente modo: a) la primera técnica logra invisibilizar la evasión de impuestos al no presentarla como un problema serio en Argentina. Así, dentro del conjunto de asuntos que socialmente son transformados en problemas a atender, la evasión no aparece como un asunto inquietante en relación a otros temas sociales como el narcotráfico o la educación. Y así es como se invisibiliza; b) en la segunda técnica la evasión se oculta a partir de un componente doble: el idilio rural (que, como ya dijimos en la Introducción, remite a la idea de que en «el campo» no se cometen delitos) y la geolocalización estrictamente urbana del «problema del delito» que proyecta el modo de construcción hegemónico de la inseguridad; c) la tercera técnica funciona a partir de la intensa naturalización de la evasión: en la agricultura la evasión es construida como un hecho tan «normal» y obvio, que se termina por desvanecer del paisaje social.

En consecuencia, cada una de estas tres técnicas de inmuno-ocultamiento provocan los siguientes efectos de invisibilización y seguidamente de inmunidad: a) la primera técnica proyecta a la evasión de impuestos de manera que ella no se percibe ni enuncia como un verdadero problema para Argentina; b) la segunda técnica vectoriza una imagen del delito y la inseguridad en la que ellos son presentados como fenómenos

---

14 Cabe preguntarse si eso no puede extenderse al resto de los grandes ilegalismos económicos.

propios de las ciudades que ocurren a distancia de los apacibles paisajes rurales; c) la tercera técnica produce la idea de que la evasión en el agro siempre ocurrió y ocurrirá de manera que no hay nada alarmante en ese accionar.

Dicho esto, tres cuestiones finales. Primero, cabe preguntarse bajo qué circunstancias se dosifica la inmunidad por invisibilización. Por momentos, nuestro trabajo de campo mostró que bajo algunas circunstancias la tolerancia social a la evasión se ve atenuada de acuerdo a si se evadió mucho dinero o si destinó a una finalidad socialmente ilegítima. Segundo, creemos que las técnicas de inmuno-ocultamiento componen una herramienta analítica que puede ser utilizada para estudiar los modos en los que se inmunizan socialmente otros grandes ilegalismos económicos como puede ser el lavado de dinero, el fraude, o la estafa. Por lo tanto, alentamos que sea utilizadas en investigaciones futuras. Tercero, no debemos olvidar que la inmunidad de los grandes ilegalismos económicos como los impositivos, ayuda a la reproducción de un orden social, un ordenamiento de fuerzas que favorece a algunos pocos grupos y clases, en detrimento de otros. Precisamente, la invisibilidad de la evasión en el agro cordobés permite explicar de qué manera los esquemas de sentido hacen posible la tolerancia sociocultural hacia este tipo de transgresiones. O, dicho de otro modo, por qué no son castigadas ni reprimidas socialmente.

## Bibliografía

- Agamben, G. (2005).** *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.
- Alzueta, E. R. (2014).** *Temor y Control*. Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.
- Baigún, D. (2000).** *La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Ensayo de un nuevo modelo teórico*. Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Basualdo, E. (1992).** *La propiedad agropecuaria en la Provincia de Buenos Aires. Situación actual, evolución y efectos fiscales*. Informe Final del proyecto Banco Provincia-FLACSO. Buenos Aires: FLACSO.
- Benjamin, W. (1921).** *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Buenos Aires: Taurus.
- Bell, D. (1997).** Anti-idyll: rural horror. En P. Cloke y J. Little (eds). *Contested Countryside Cultures: Otherness, Marginalisation and Rurality* (94-108). London: Routledge.
- Bell, D. (2006).** Variations on the rural idyll. In P. Cloke T. Marsden & P. Mooney *The handbook of rural studies* (pp. 149-160). London: SAGE Publications Ltd doi: 10.4135/9781848608016.n10
- Binder, A. (2015)** *Análisis político criminal*. Buenos Aires: Editorial Astrea
- Butler, J. (2007).** *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos aires: Editorial Paidós.
- Donnermeyer, J. (2017).** The place of rural in southern criminology. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 6 (1), 118-132.
- Donnermeyer, J., Scott, J., Barclay, E. (2013).** How rural criminology informs critical thinking in Criminology. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 2 (3), 69-91.
- Donnermeyer, J., Jobs, P.C, Barclay, E., Weinard, H. (2004).** A structural analysis of social disorganisation and crime in rural communities in Australia. *The Australian and New Zealand journal of criminology*, 37, 114-140.
- Carrara, A. (2017).** Persecución penal estratégica de la delincuencia económica: criterios de oportunidad y selección de casos. *En letra*, IV (7), 70-97.
- Carrington, K. (2007).** Crime in Rural and regional áreas. En Barclay E, Donnermeyer J, Scott J y Hogg R (eds) *Crime in Rural Australia*. (27-43). Sydney: The Federeation Press.
- Carrington, K., y Hogg, R. (2016).** Crime and violence outside the metropole. An Australian case study. En *The Routledge International Handbook of Rural Criminology* (181-189). New York: Routledge Publisher.
- Ceccato, V. (2016).** *Rural Crime and Community Safety*. New York: Routledge Publisher.
- Esposito, R. (2009).** *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Madrid: Ediciones Amorrortu.
- Focas B., Galar S. (2016).** Inseguridad y medios de comunicación. Prácticas periodísticas y conformación de públicos para el delito en Argentina (2010-2015). *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 41(25), 59-76.
- Foucault, M. (1975).** *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XXI. 2006
- Giarrizzo, V. y Chelala, S. (2012).** *Economía de la evasión. La rebelión permanente*. Buenos Aires: Fondo editorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Girard, R. (2006).** *La violencia y lo Sagrado*. Madrid: Ediciones Amorrortu.
- Glasser, B. y Strauss, A. (1967).** *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York: Aldine Publishing Company.



- Hobsbawm, E. (2001).** *Bandidos*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Ibarreta, M.M. y Puciarelli, P. (1992).** Subdivisión ficticia de la propiedad rural y elusión impositiva en la provincia de Buenos Aires: la situación actual. *Ciclos*, 2 (3), 47- 71.
- Instituto Argentino de Análisis Fiscal (2014).** *Reporte Mensual de Recaudación Tributaria Nacional*. Buenos Aires: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de: [http://www.consejo.org.ar/noticias14/files/Reporte\\_Mensual\\_de\\_Recaudacion\\_1\\_14\\_rev.pdf](http://www.consejo.org.ar/noticias14/files/Reporte_Mensual_de_Recaudacion_1_14_rev.pdf)
- Nelken, D. (1994).** *White-Collar crime*. Aldershot: Dartmouth.
- Marcús, J. (2014).** “Vos (no) sos bienvenido”: el control y la regulación del espacio urbano en la ciudad de Buenos Aires. Ponencia presentada en *XIII Coloquio Internacional de Geocrítica, El control del espacio y los espacios urbanos*, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- Mingay, G.E. (1989).** *The Rural Idyll*. London: Routledge.
- Pegoraro, J.S. (2015).** *Los lazos sociales del delito económico y el orden social*. Buenos Aires: Eudeba.
- Pereyra, S. (2013).** *Política y transparencia. La corrupción como problema público*. Madrid: Editorial SXXI.
- Seghezzo, G., y Rodríguez, G. (2010).** La problematización de la (in)seguridad en los medios de comunicación: los imperativos del saber y del hacer. En M. Galvani, K. Mouzo, N. Ortiz Maldonado, V. Rangugni, C. Recepter, A. Lis Rios, G. Rodriguez, G. Seghezzo. *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas académicas, mediáticas y policiales* (75-119). Buenos Aires: Hekht.
- Shapiro, S. A. (1990).** Collaring the crime, not the criminal: reconsidering the concept of White-Collar Crime. *American Sociological Review*, 55 (3), 346-365.
- Short, B. (2016).** Idyllic ruralities. En *The Handbook of Rural Studies* (133-148.) London: Sage publications.
- Sutherland, E. (1999).** *Delitos de Cuello Blanco*. Madrid: La Piqueta
- Tonkonoff, S. (2007).** Tres movimientos para explicar por qué los Pibes Chorros visten ropas deportivas. En AA.VV. *La Sociología Ahora*, Siglo XXI: Buenos Aires.
- Veblen, T. (2014).** *Teoría de la clase ociosa*. Buenos Aires: Alianza Editorial
- Weisheit, R.A. y Donnermeyer, J.F. (2000).** Change and continuity in rural America. En G. LaFree, J.F. Short, R.J. Bursik y R.B Taylor (Eds). Volume I. *The nature of crime: continuity and change* (309-358). Washington, DC: US Department of Justice, office of Justice Programs..

---

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

**Comba, A. (2019).** La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmunoocultamiento. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. 28(47), 25-49.